



## FORMULARIO CORPORATIVO CONOZCA A SU ESTUDIANTE (PERSONA FÍSICA)

### INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ESTE FORMATO

- 1.- Con la información proporcionada en este formulario puedo optar por una línea de crédito con la UNIVERSIDAD LATINA S.R.L. en caso de requerirlo.
- 2.- La información detallada en el formulario adjunto, debe ser clara y verídica, en caso de producirse algún cambio en los datos queda bajo la responsabilidad del estudiante solicitar a la Universidad los cambios que considere necesarios.
- 3.- No utilizar abreviaturas en el **"Nombre"**.
- 4.- El domicilio que debe proporcionar es el de su lugar de residencia y debe indicarse en la forma más detallada posible.
- 5.- Es indispensable que la firma de este formato coincida con la de su cédula de identidad personal o su pasaporte en caso de ser extranjero.

**NOTA: Es importante NO dejar ningún espacio sin contestar y la información debe ser exacta y verdadera.**

#### INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

INFORMACIÓN PERSONAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)
SEXO	<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	FECHA DE NACIMIENTO	PAÍS DE NACIMIENTO
ESTADO CIVIL	<input type="checkbox"/> Casado (a) <input type="checkbox"/> Soltero (a) <input type="checkbox"/> Divorciado (a) <input type="checkbox"/> Viudo(a) <input type="checkbox"/> Unión Libre	TIPO DE IDENTIFICACIÓN <input type="checkbox"/> Cédula de Identidad <input type="checkbox"/> Pasaporte	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN  FECHA DE VENCIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN
DOMICILIO	PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO
SEÑAS ESPECÍFICAS DE SU DOMICILIO			
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO CELULAR	TELÉFONO DOMICILIO
EMPLEO	(NOMBRE DE LA EMPRESA PARA LA QUE TRABAJA)	DIRECCIÓN EXACTA DE TRABAJO	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO OFICINA	CARGO QUE DESEMPEÑA

#### INFORMACIÓN DEL FIADOR

PERSONAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)
SEXO	<input type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO
ESTADO CIVIL	<input type="checkbox"/> Casado (a) <input type="checkbox"/> Soltero (a) <input type="checkbox"/> Divorciado (a) <input type="checkbox"/> Viudo(a) <input type="checkbox"/> Unión Libre	TIPO DE IDENTIFICACIÓN <input type="checkbox"/> Cédula de Identidad	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN  FECHA DE VENCIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN
DOMICILIO	PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO
SEÑAS ESPECÍFICAS DE SU DOMICILIO			
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO CELULAR	TELÉFONO DOMICILIO
EMPLEO	NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN EXACTA DE TRABAJO	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO OFICINA	CARGO QUE DESEMPEÑA

#### USO ADMINISTRATIVO

OFICINA QUE REALIZA EL TRAMITE			
COMENTARIOS SOBRE VERIFICACIÓN DE TRAMITE			
FIRMA DE FUNCIONARIO ASESOR		FIRMA DE FUNCIONARIO CRÉDITO Y COBRO	



## **ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE MATRÍCULA, POLÍTICAS DE PAGO DE LA UNIVERSIDAD LATINA**

En mi condición de estudiante activo de **UNIVERSIDAD LATINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cédula jurídica número 3-102-177510, de forma libre e incondicional, acepto por este medio los siguientes términos y condiciones de matrícula y políticas de pago:

### **I. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE MATRÍCULA**

#### **REQUISITOS DE INGRESO PARA ESTUDIANTES DE TÉCNICOS, BACHILLERATO, LICENCIATURA Y POSGRADOS**

##### **Requisitos para Técnicos:**

1. Certificación de noveno año concluido o del Bachillerato en Educación Media según establezca el programa.
2. Original y fotocopia de la cédula de identidad vigente (nacionales) o pasaporte (extranjeros)
3. Fotografía tamaño pasaporte

##### **Requisitos para Bachillerato:**

1. Original y una fotocopia del título de Bachillerato en Educación Media o su equivalente.
2. Original y fotocopia de la cédula de identidad (nacionales) o pasaporte (extranjeros).
3. En caso de convalidación, una certificación de notas y con el contenido de las materias. La convalidación se realiza en el primer periodo de ingreso a la carrera. Consultar a Registro el detalle de requisitos.
4. Fotografía tamaño pasaporte.

##### **Requisitos de ingreso para títulos emitidos en el extranjero:**

1. Original y una copia del título de Bachillerato en Educación Media o su equivalente (del país de procedencia).
2. Original y fotocopia de la cédula de identidad, residencia o pasaporte vigente.
3. Original y fotocopia de equiparación del título de bachillerato por el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica.
4. El título emitido en el extranjero debe venir apostillado, caso contrario debe presentar trámite de autenticación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

##### **Requisitos para Licenciatura\*:**

1. Original y una fotocopia del título de Bachiller en Educación Media y del título de Bachillerato universitario que constituya requisito de ingreso para la licenciatura que desea cursar o certificación de conclusión de estudios, del bachillerato correspondiente.
2. Certificación del Trabajo Comunal Universitario de la Universidad precedente, en caso de no tenerlo debe realizar su TCU en licenciatura para poder matricular los Seminarios de Graduación o Investigación.
3. En caso de Convalidación, Certificación de notas y con el contenido de las materias sellado y firmado. La convalidación se realiza en el primer periodo de ingreso a la carrera. Consultar en Registro el detalle de los requisitos.
4. Original y una fotocopia de la cédula de identidad vigente (nacionales) o pasaporte (extranjeros).
5. Fotografía tamaño pasaporte.

Nota: Para bachillerato y Licenciatura, el Trabajo Comunal Universitario es un requisito obligatorio, este se puede iniciar una vez aprobado el 50% del plan de estudios.



**Requisitos de Posgrados\*:**

1. Original y copia del título Bachillerato en Educación media.
2. Original y copia Título de Bachillerato Universitario o Licenciatura, según se defina el requisito en el posgrado que desee cursar.
6. En caso de convalidación, presentar la certificación de notas y con el contenido de las materias. La convalidación se realiza en el primer periodo de ingreso a la carrera. Consultar en Registro el detalle de los requisitos.
3. Original y fotocopia de la cédula vigente (nacionales) o pasaporte (extranjeros).
4. Una fotografía tamaño pasaporte.
5. Curriculum Vitae

**Requisitos de ingreso para estudiantes extranjeros (\*Válido para Licenciatura y Posgrados):**

1. Título de Bachillerato de Secundaria, junto con la Carta de equiparación del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica.
2. Poseer como mínimo un título de Bachillerato Universitario de acuerdo con los requisitos de ingreso aprobados por **CONESUP**.
3. Reconocimiento emitido en Costa Rica por la Comisión Nacional de Rectores CONARE. Dirección física: Costa Rica, Pavas. Edificio "Dr. Franklin Chang Díaz". De la Embajada Americana 1.3 Km al norte, teléfonos: (506) 2290-3325, ext. 3435, fax: (506) 2290-8653, e-mail: sinaes@conare.ac.cr, página Web: www.conare.ac.cr.
4. Certificación de créditos y materias emitidas por la Universidad de procedencia.
  - a) Si las certificaciones emitidas por la Universidad de procedencia, están escritas en otro idioma, deberán aportar traducción oficial.
  - b) Tanto los títulos como las certificaciones deben venir debidamente apostillados, en caso de no tener la apostilla, debe realizar la debida autenticación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.
5. Original y dos fotocopias de pasaporte o cédula de residencia.

**Sobre el cambio de programa académico condiciones y precios en caso de retiro temporal del estudiante:**

En este acto se informa al estudiante y éste acepta, que las condiciones generales de la contratación con la Universidad, tales como pero no limitadas a: programa académico, requisitos y precios, pueden sufrir cambios, por razones como pero no limitadas a: requerimientos de entidades reguladoras de la Educación Superior Universitaria, disposiciones administrativas de la Universidad, cambios en la legislación aplicable. En el tanto el estudiante sea regular en sus estudios, entendida la regularidad como continuidad en la matrícula y asistencia a cursos, la Universidad aplicará las condiciones que regían al momento de su matrícula inicial para el grado académico y carrera que está cursando. Ahora bien, en caso que el estudiante se retire por dos o más ciclos lectivos consecutivos, podrá retomar sus estudios en fecha posterior, pero en el tanto se sujete a las disposiciones vigentes (programa académico, requisitos, precios y otras) al momento de su reincorporación y la universidad no estará en la obligación de mantener las condiciones preexistentes al retiro temporal del estudiante.

*La Universidad Latina de Costa Rica está comprometida con acreditar el 100% de sus carreras, proceso que depende de la gestión de la institución y la aprobación de entes acreditadores externos.*



## II. POLÍTICA DE PAGO

### Pago de matrícula

- **Matrícula:** este rubro será pagado una vez por cada período académico y en los plazos estipulados por la Dirección Financiera de la Universidad Latina (Este rubro también debe pagarse en la inscripción de campos clínicos, prácticas profesionales, seminarios de graduación, tesis, proyectos de graduación, pruebas de grado, nivelatorios, trabajo comunal universitario (TCU), seminarios, exámenes por suficiencia, laboratorios, memorias y todos están sujetos a variación sin previo aviso).
- **Matrícula extraordinaria:** a todos los estudiantes regulares que matriculen en periodo extraordinario (1er y 2da semana calendario de haber iniciado las clases, acorde al programa), se les cobrará un recargo en el costo de su matrícula, el cual se estipulará periodo a periodo. Aquellos quienes deseen agregar una materia en periodo extraordinario y hayan hecho el pago de su matrícula en periodo ordinario, estarán exentos de este recargo.
- La Universidad financia únicamente el costo correspondiente a los cursos, no así el costo por el rubro de matrícula o cualquier otro costo definido.
- **Diferencia Costo de Matrícula:** Si el estudiante realiza un traslado de sede permanente o temporal, o si va a llevar solo algunas materias en otra sede en conjunto con las que tiene matriculadas en su sede de origen, este debe cancelar la diferencia de costos de matrícula, si esta presentara variaciones en su costo.
- Para pagos en dólares deberán realizarse en colones al tipo de cambio oficial del Banco Central de Costa Rica. La Universidad Latina no es responsable del tipo de cambio utilizado por las entidades bancarias cuando se paguen dólares en moneda local con tarjetas internacionales, por lo que le corresponde al banco emisor dar cualquier explicación al respecto del cobro aplicado.

### Pago de colegiatura.

**1. Pago de contado:** el estudiante quien decida pagar la totalidad de los cursos matriculados podrá realizar el pago por medio de las siguientes opciones:

**A) Campus Virtual de la Universidad en el Centro de servicios** (No aplica American Express)

**B) Banco Nacional mediante CONECTIVIDAD en:**

- Agencias del BNCR
- BN Internet Banking
- Establecimientos BN Servicios

**C) BAC San José**

- Mediante la sucursal electrónica del BAC .

**D) Cajas de la Universidad Latina**

- Tarjetas de crédito o débito
- Según las políticas internas de la Universidad Latina, el estudiante debe entender y estar consiente de pagar de acuerdo a las opciones disponibles por sede, en caso de que no se puedan utilizar las cajas físicas deberá utilizar los medios virtuales puestos a disposición por la Universidad para realizar los pagos correspondientes.

No se aceptan pagos por medio de Cheque, salvo que sea por un acuerdo con instituciones públicas o privadas.



No se acepta depósitos o transferencias bancarias como forma de pago. Los pagos realizados por este medio generan un recargo administrativo adicional de \$42.

## **2. Pago por medio de financiamiento (pagaré):**

En el momento de formalizar la matrícula por medio de pagaré, deberá cumplir con los requisitos de crédito establecidos por la institución. Es obligación del estudiante renovar los siguientes documentos en noviembre de cada año indiferentemente en el periodo que haya matriculado el estudiante y lo hubiese formalizado:

1. **Asalariados:** cédula de identidad al día, orden patronal vigente (mínimo tres meses de estar laborando para la misma empresa. Si solo tiene el tiempo mínimo de tres meses de laborar debe de traer una constancia laboral, pues su orden patronal no refleja los tres salarios completos) el monto mínimo del salario será estipulado por crédito y cobro cada periodo de matrícula.
2. **No asalariados:** cédula de identidad al día, en caso de ser menor de edad, debe de presentar cédula de identidad respectiva o pasaporte al día y presentar un fiador que cumpla con los requisitos anteriormente mencionados en el punto 1, el fiador se debe de presentar junto con el estudiante para formalizar el pagaré.
3. **Personas con ingresos propios:** cédula de identidad al día, certificación de ingresos emitida por un Contador Público Autorizado dirigida a Universidad Latina S.R.L., que no tenga más de un mes de emitida y con los timbres establecidos por ley. Algunas excepciones aplican para ciertos programas de la Universidad Latina lo cual es definido con anticipación por la Dirección Financiera de la Universidad.
4. Personas que sean pensionadas no son sujetas a financiamiento a excepción de que tengan ingresos propios, los cuales deben ser respaldados con un certificado de ingresos elaborado por un Contador Público Autorizado, dirigido a Universidad Latina S.R.L.
5. Se podrá financiar por medio del pagare el uso de infraestructura tecnológica.

Aquellos alumnos que cancelen por medio de financiamiento deberán asumir el costo administrativo por uso de esta forma de pago, así como aquellos estudiantes que cancelen posterior a la fecha establecida deberán asumir un interés diario por mora el cual se indica en el documento de pagare firmado. El monto de costo administrativo puede ser variado conforme lo considere necesario la Universidad Latina, por lo que se comunicarán los montos por aplicar al inicio de cada ciclo.

Todos los estudiantes quienes pagaron por medio de financiamiento, a pesar de que realicen uno o varios retiros de materias, deberán pagar la totalidad de la deuda asumida en el pagaré, de acuerdo con el porcentaje de retiro.

En caso de que el estudiante no liquide su deuda vencida se enviará a cobro administrativo o judicial. Esto implica el embargo salarial y cobro a los fiadores según corresponda.

### **Servicios Adicionales:**

Los costos de mejora tecnológica y de infraestructura en apoyo al servicio del estudiante, tales como internet de banda ancha, parqueos, servicios en línea y otros podrán ser cobrados cuando se estime necesario.

### **Política de precios y tarifa**

La Universidad establece los precios de: matrícula, materias y tarifas o gastos administrativos de forma previa al inicio de cada ciclo lectivo. Es decir, dichos precios y costos están sujetos a cambios con la periodicidad indicada (previo a cada inicio lectivo)



y no son fijos o permanentes. La Universidad comunicará al menos 15 días naturales antes de iniciar cada ciclo lectivo, los precios y tarifas a aplicar el siguiente ciclo. De forma excepcional, la universidad podrá variar dichas tarifas en forma previa al fin de ciclo lectivo, cuando por disposiciones legales se creen nuevos impuestos cuyo sujeto pasivo sea el estudiante y no la Universidad, correspondiendo la variación en la tarifa o precio, a dicho impuesto o tasa creada vía ley.

### III. FECHAS DE PAGO

#### Fechas de pago Técnicos bimestrales San Pedro, Sedes y Heredia

PERIODO I	PERIODO II	PERIODO III	PERIODO IV	PERIODO V	PERIODO VI
01 de febrero	01 de abril	01 de junio	01 de agosto	01 de octubre	01 de diciembre

#### Fechas de pago Grados y Técnicos cuatrimestrales San Pedro, Sedes y Heredia

PERIODO I	PERIODO II	PERIODO III
01 de febrero	01 de junio	01 de octubre
01 de marzo	01 de julio	01 de noviembre
01 de abril	01 de agosto	01 de diciembre

#### Fechas de pago Posgrados Heredia

PERIODO I	PERIODO II	PERIODO III	PERIODO IV
<b>01 de Febrero</b>	01 de Mayo	01 de Agosto	01 de Noviembre
<b>01 de Marzo</b>	01 de Junio	01 de Setiembre	15 de Noviembre
<b>15 de Marzo</b>	15 de Junio	14 de Setiembre	01 de Diciembre

#### Fechas de pago Posgrado San Pedro y Sedes:

Estas clases son cada 5 semanas y por tanto tienen fechas de pago diferentes. La fecha corresponde al día lunes de la tercera semana de clases.

### IV. PAGOS POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO

Aquellos estudiantes que cancelen posterior a la fecha de vencimiento, deberán asumir el interés por mora del 2.5% mensual, los intereses se acumularán día a día y se calcularán sobre la base de un año de trescientos sesenta días.

La Universidad se reservará el derecho de permitirle al estudiante con saldos pendientes la matrícula y la realización de exámenes, Pruebas de Grado, Tesinas o Tesis de Graduación, Campos Clínicos, Memorias, Emisión de certificaciones, e Inscripción de Graduación, Internado médico.

La Universidad, no matriculará en periodos académicos siguientes a los estudiantes que presenten, a la fecha de la matrícula, saldos pendientes de pago con la Universidad.



## V. CAMBIOS Y RETIROS DE MATERIA

### 1. Cambio de materia, horario, grupos o campus

Estas deben de gestionarse en el departamento de matrícula en el caso del campus de San Pedro y Heredia, en el caso de Sedes Regionales se realizan en el departamento de Registro

Una vez iniciadas las clases, los cambios de materias, horarios o grupos, tendrán un costo administrativo (establecido cada período de matrícula por el departamento financiero) para cada materia, horarios o grupos. Los cambios se podrán efectuar desde el inicio del proceso de matrícula hasta la segunda semana de clases, según el programa. Para estos casos se requiere que el estudiante firme la boleta de cambio.

Según corresponda la sede, después de hacer la gestión en el Departamento de Matrícula o Registro, el estudiante debe presentarse al área de cajas para finalizar el proceso para que este quede formalizado en los casos que sea necesarios.

Las asignaturas que el estudiante decida cambiar y tengan un costo mayor a la materia inicialmente matriculada, deberá pagar la diferencia de precio de forma inmediata, en caso de haber cancelado de contado. De lo contrario, si tiene un costo menor, la Universidad Latina aplicará un saldo a favor del estudiante, quien luego puede confirmar en el Departamento Financiero.

Si los estudiantes desean financiar dicho monto, lo pueden hacer siempre y cuando cumplan con los requisitos de financiamiento.

En caso que el estudiante se le genere saldo a favor por cierre de curso, se realizará la devolución de dinero 22 días después del cierre oficial de matrícula extraordinario.

En caso que la Universidad por reacomodo de grupos requiera hacer cambios (Solo por dividir el grupo en el mismo horario y día) por temas internos, no se requerirá la firma del estudiante siempre y cuando tenga la autorización de academia o logística.

### 2. Retiro de materia.

Estas deben de gestionarse en el departamento de matrícula en el caso del campus de San Pedro y Heredia, en el caso de Sedes Regionales se realizan en el departamento de Registro

Los retiros de materia, proceden de la siguiente manera:

RETIROS 100% SOBRE COLEGIATURA	RETIROS 50% SOBRE COLEGIATURA	RETIROS 25% SOBRE COLEGIATURA	RETIROS 0% SOBRE COLEGIATURA
Hasta el último día de matrícula ordinaria	Primera Semana de clases	Segunda semana de Clases	Tercera Semana de clases

1. Los retiros de materia antes de iniciar las clases tienen un costo administrativo estipuladas para cada período de matrícula por el departamento Financiero.
2. Los retiros de materias ya iniciadas las clases, no tienen un costo administrativo.



3. Las semanas de reconocimiento en colegiatura van de acuerdo con el calendario académico según inicie cada periodo de matrícula.
4. Cuando se refiere a reconocimiento del 100% antes de iniciadas las clases, esta corresponde al sábado antes del inicio del periodo de clases. Solo en el caso de Ciudad Neily se podrá realizar el día domingo.
5. La tercera semana de clases calendario, es la última para realizar el retiro de materias. Este no tendrá reconocimiento de dinero y quedara registrado como retiro justificado.
6. Los retiros de materias por cierre de cursos, se reconocerán al 100% del monto de la colegiatura, estos se realizan de forma automática en el sistema.
7. En el caso de los estudiantes que ingresan por medio de los VETERANOS y CADIVI donde les realizan depósitos desde el exterior, al solicitar devoluciones de dinero por saldo a favor, se les hará devolución del monto pagado y/o depositado por el estudiante en colones (no se reconocerá la diferencia de cobros por transferencia aplicadas del extranjero).
8. Los costos de servicios adicionales, infraestructura tecnológica y matrícula no serán reembolsables.
9. Después de hacer la gestión en el departamento de Matrícula o Registro según corresponda la sede, el estudiante debe presentarse al área de cajas para finalizar y formalizar el proceso.
10. Si no realiza el trámite según los términos y plazos arriba citados, el estudiante deberá asumir la cancelación del valor de los cursos, aunque se retire unilateralmente de las asignaturas matriculadas. En este acto el estudiante reconoce y acepta que el no asistir a lecciones no le exime del cumplimiento del pago de sus mensualidades.

## **VI. EXONERACIÓN DE MATRÍCULA**

Si el estudiante obtiene un beneficio adicional que otorga la Universidad en el monto de la matrícula ya sea completa o parcial, esta solo aplica para la primera matrícula del estudiante de primer ingreso o regreso a la Universidad, en los casos de que aplique para estudiantes regulares esto será comunicado en la página WEB de la Universidad.

Las exoneraciones en matrícula que la Universidad otorga van de acuerdo a las materias matriculadas en el momento de la inscripción, razón por la cual la Universidad Latina se guarda el derecho a cobrar la diferencia de la matrícula, en caso de que el estudiante realice un retiro y no cumpla con el requisito inicial del descuento.





## BECAS UNIVERSIDAD U LATINA

Carta para otorgamiento de beca

Estimado (a) Señor (a – ita) \_\_\_\_\_,

Presente

De acuerdo con su solicitud, le comunico que usted ha sido asignado (a) como beneficiario(a) de un \_\_\_\_\_  
(Cifra en letras) \_\_\_\_\_ (Cifra en números) % Beca por CONDICIÓN DE ESTUDIANTE \_\_\_\_\_, para realizar  
estudios en nuestra institución educativa en el \_\_\_\_\_ (año) en la carrera  
de \_\_\_\_\_ grado académico de \_\_\_\_\_.

Este beneficio consiste en una reducción del monto del arancel, es decir, el monto de su colegiatura correspondiente a materias regulares.

Por lo tanto, la respectiva reducción no es aplicable al arancel referente a cualquier otro concepto, incluyendo pero no limitado a: matrícula, campos clínicos, prácticas profesionales, seminarios de graduación, tesis, proyectos de graduación, pruebas de grado, nivelatorios, derechos de graduación, seminarios, exámenes por suficiencia, ampliaciones, costo de matrícula en períodos extraordinarios, laboratorios, ni a ningún otro rubro que no sea el monto correspondiente al arancel de materias regulares.

**Para asegurar la vigencia de la beca en el transcurso de su carrera, el estudiante debe cumplir obligatoriamente con todos y cada uno de los siguientes requisitos y condiciones:**

- Matricular el mínimo de materias de acuerdo al descuento otorgado en el momento que realizó su matrícula por primera vez, cada período ininterrumpidamente.
  - 3 materias ( )
  - 4 materias ( )
  - Estudiante Regular hasta 2016
    - 2 materias ( )
- Excepciones ( Técnico, Postgrados ):
  - 1 materias ( ) Solo aplica para Postgrados de cinco semanas.
  - 2 materias ( )

Requisitos para mantener beca otorgada por Admisiones o convenio, Regresos y Retención:

- No haber interrumpido estudios y matricular consecutivamente.
- No tener deuda vencida al momento de matricular.
- Matricular el mínimo de materias acorde con la política en su momento de ingreso, de acuerdo a política entregada y firmada por el estudiante.



- Esta beca no aplica para matrícula, campos clínicos, prácticas profesionales, seminarios de graduación, tesis, proyectos de graduación, pruebas de grado, nivelatorios, derechos de graduación, seminario de alta gerencia, exámenes por suficiencia y otros servicios extraordinarios fuera de la colegiatura.
- Mantener un promedio ponderado acumulado de 80 en un periodo igual a un año o inferior en los casos en que el estudiante no haya completado un año de estudio, hasta el inicio del periodo de matrícula (según calendario académico).
- No realizar retiros de materias si lleva el mínimo indicado como requisito para esa beca.
- En caso de que matricule el mínimo de materias de acuerdo a la política firmada, y no se pueda permitir la matrícula por parte de apertura de cursos de la Universidad se podrá valorar sostener el porcentaje acordado de Beca.
- No tener documentación pendiente en ningún departamento de la Universidad Ulatina S.R.L.
- Aplicar el convenio o beca desde su primer ingreso.
- **\*\*Convenio:** si cuenta con el beneficio de un convenio presentar la carta de Recursos Humanos emitida por le empresa donde labora cada periodo, en caso de ser Asociados a alguna Cooperativa, presentar la carta debidamente firmada y sellada por el representante de la oficina donde lo solicita. Los convenios no pueden ser aplicados conjuntamente con otros beneficios ofrecidos por la Universidad.
- La Universidad se reserva el derecho de modificar las condiciones de las becas ya que estas siempre estarán condicionadas a las políticas, disponibilidad y presupuesto de la Universidad.
- La beca aplica solo para la carrera y grado académico inicial en la que se le aplicó por primera vez.

## **BECA POR TRASLADO DE UN CAMPUS**

### **1) Traslado Permanente:**

- Si el Campus de origen A, tiene un costo de la materia mayor al Campus B de traslado, se le reducirá un 40% a la beca de origen.
- Si el traslado es del Campus B al Campus A (De menor a una mayor colegiatura), se mantendrá el % de beca, pero deberá pagar la diferencia de precios que se cuenten entre las sedes para las materias de la carrera que quiere matricular.
- Si el cambio de Campus implica además un cambio de carrera aplicará los puntos anteriores, pero la beca NO será válida en las siguientes carreras: Hotelería, Gastronomía, Medicina y Cirugía, Farmacia, Odontología.
- De igual manera un estudiante que NO cumpla con los requisitos de beca, perderá su % de beneficio según se indica en el apartado "REQUISITOS PARA MANTENER BECA", en cualquier caso anteriormente mencionado.
- Si el traslado permanente es solicitado por la Universidad al estudiante, se mantendrá el % actual de beca, siempre y cuando se cumplan los dos puntos anteriores.

### **2) Traslado Temporal**

- El traslado temporal se origina cuando el estudiante no puede tomar alguna de las materias requeridas por el programa de estudios en su campus de origen y para evitar interrupciones de estudios u otra situación, toma esta materia en un campus diferente.



- Las circunstancias derivadas directamente de procesos de la Universidad y que originan la situación anteriormente descrita son las siguientes:
  - No se ofertó la materia en el campus de origen
  - Existe un choque de horario con otras materias que el estudiante debe llevar
  - Se produce un cierre del curso en el campus de origen.
- En estos casos se mantendrá el mismo porcentaje de beca temporalmente. Cuando el traslado temporal se deba a una decisión del estudiante, sea el motivo que fuere, se aplica lo descrito en los primeros tres puntos del apartado.
- De igual manera un estudiante que NO cumpla con los requisitos de beca, perderá su % de beneficio según se indica en el apartado "REQUISITOS PARA MANTENER BECA.
- La beca otorgada no puede sumarse a ningún otro beneficio económico asignado por la Universidad Latina, ya sea por la aplicación de convenios empresariales o de cualquier otra naturaleza. La presente beca es personal e intransferible y no es canjeable por ningún otro tipo de beneficio.

#### **VII. AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE SALDOS A CUENTAS POR COBRAR**

En caso de que, actualmente, la UNIVERSIDAD LATINA tenga en su poder o llegue a tener, saldos dinerarios a mi favor, autorizo a que los mismos sean aplicados, a su discreción (a discreción de UNIVERSIDAD LATINA, S.R.L.), a cualquier cuenta por cobrar que exista en mí contra y a favor de UNIVERSIDAD LATINA, S.R.L., en caso de que existiera.

En caso de no existir en los registros de la Universidad Latina una cuenta por cobrar en mi contra, y una vez finalizado el proceso de matrícula extraordinaria, autorizo a la Universidad para que los saldos dinerarios a mi favor se devuelvan y se me notifique el medio de pago.

**Estos saldos no son transferibles.**

Esta autorización estará en vigencia hasta tanto no sea revocada por escrito por mí persona

<b>ACEPTO*</b>	<b>NO ACEPTO*</b>
----------------	-------------------

- Se debe colocar la firma del estudiante dentro del cuadro.



## CONSENTIMIENTO INFORMADO

De acuerdo con la Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales y su Reglamento, manifiesto lo siguiente:

1. De forma libre, expresa, inequívoca, informada e incondicional, en mi condición de estudiante activo de **UNIVERSIDAD LATINA**, autorizo a la **UNIVERSIDAD LATINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cédula jurídica número 3–102–177510 (En adelante “UNIVERSIDAD LATINA”), para la recolección, registro, almacenamiento, recopilación, acopio, organización, conservación, actualización, modificación, extracción, consulta, utilización, transferencia, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma que facilite el acceso a estos, el cotejo o la interconexión, así como su bloqueo, supresión o destrucción, entre otros, de mis datos personales de acceso irrestricto o acceso restringido que brindo en este momento así como los que facilitaré durante mi relación con esta empresa. La información que les facilite o que recopilen de terceros podrá ser almacenada en la base de datos personales mantenida y administrada por la Universidad Latina, mediante procedimientos automatizados o manuales, principalmente para propósitos de prospección comercial, así como los siguientes fines:
2. Que la **UNIVERSIDAD LATINA** pueda brindarme sus servicios educativos y pueda cumplir con todas y cada una de las obligaciones que le competen, ejerciendo los derechos y acciones que se derivan de su calidad de Institución de Enseñanza Superior Privada, prestadora de servicios educativos, y en general, de todas las actividades propias de su objeto social principal y conexos, las cuales podrán ser prestadas directamente o con el apoyo de terceros con quienes se compartirá mi información personal, siempre que así lo requieran para los fines relacionados con el objeto de los servicios brindados por la Universidad Latina a mi persona.
3. Para todo tipo de actividades de mercadeo y/o promoción de servicios propios del objeto social y naturaleza jurídica de la Universidad Latina o de terceros con quienes haya desarrollado productos relacionados con el ejercicio de sus actividades así como de servicios o productos de terceros con los cuales la **UNIVERSIDAD LATINA** mantiene una relación comercial, conforme a las normas que regulan estas materias, las cuales podrán ser realizadas directamente o por medio de terceros contratados al efecto con quienes podrá compartir mi información personal.
4. Para utilizar mis datos personales para el otorgamiento de cualquier tipo de estímulo o beneficio económico financiero otorgado por la **UNIVERSIDAD LATINA** al estudiante que cumpla con los requisitos indicados en las condiciones de matrícula.
5. Compartir mi información personal, incluyendo aquella información que registre mi record crediticio, con empresas del sector financiero y/o protectoras de crédito. Asimismo, para fines cobratorios podrán compartir, con familiares de hasta segundo grado por afinidad o consanguinidad, mi estado de cuenta con la **UNIVERSIDAD LATINA**.
6. En caso de morosidad o incumplimiento a mis obligaciones dinerarias con la Universidad, esta podrá entregar la Información a sus asesores externos, agencias de cobro y burós de créditos para las diligencias de cobro respectivas.
7. Para compartir mis datos personales, con autoridades nacionales o extranjeras cuando la solicitud se base en razones legales, procesales, para mi propia conveniencia o para colaborar con gobiernos extranjeros que requieran la información, fundamentados en causas legítimas.



8. Manifiesto conocer y entender que tendrán acceso a dicha información el personal de la **UNIVERSIDAD LATINA** y sus empresas relacionadas. así como sus asesores externos.
9. La entrega de los datos que la **UNIVERSIDAD LATINA** solicita por este medio es facultativa, sin embargo, el no entregar la Información evitaría que la **UNIVERSIDAD LATINA** pueda realizar análisis presentes y futuros sobre el historial crediticio, lo que podría afectar la aprobación de crédito y/o futuros desembolsos de dinero. También podrían verse afectados los canales de comunicación entre la **UNIVERSIDAD LATINA** y el estudiante y por tanto, dificultaría el recibir información actual relativa al portafolio de servicios de la **UNIVERSIDAD LATINA** y demás mensajes publicitarios que se le ofrece a la población estudiantil.
10. Mi información está protegida con los niveles de seguridad requeridos por la normativa de protección de datos vigente y que el traslado de mis datos personales a terceros se realizará también con la seguridad pertinente.
11. He sido informado que me asisten los derechos de acceso, rectificación, revocación y supresión de mis datos. En caso que desee ejercer derechos ante la **UNIVERSIDAD LATINA**, según lo establecido en la Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales y su Reglamento, lo podré hacer llamando al 22078000
12. La **UNIVERSIDAD LATINA** podrá transferir mis datos personales con otras personas ya sea físicas o jurídicas. Se autoriza a transferir los datos con **EFX DE COSTA RICA** así como con cualquier otra empresa que en su momento la **UNIVERSIDAD LATINA** lo considere oportuno.
13. Declaro que toda la información suministrada por mí a **UNIVERSIDAD LATINA** es veraz, que he sido debidamente informado, por lo que entiendo y acepto las disposiciones, derechos y alcances relativos a la autodeterminación informativa y las condiciones para el tratamiento de mis datos personales. Además, me obligo al suministro y actualización de la información brindada a la **UNIVERSIDAD LATINA**.

Nombre y número de cédula del estudiante \_\_\_\_\_

Firma del estudiante \_\_\_\_\_

Firma del padre y/o madre de familia o representante legal \_\_\_\_\_

En caso de ser requerido:

Nombre y número de cédula del fiador \_\_\_\_\_

Firma del fiador \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_